



4211000

Bogotá D.C.

**Subsecretaria:**

ALBA CRISTINA MELO

SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT - SDHT

Dirección Electrónica: [correspondenciasdht@habitatbogota.gov.co](mailto:correspondenciasdht@habitatbogota.gov.co)

BOGOTÁ, D.C. -

**Asunto:** RESPUESTA A LA SOLICITUD DE CONCEPTO COMISIÓN INTERSECTORIAL DE SUELO E INFRAESTRUCTURA DE HÁBITAT DEL DISTRITO CAPITAL**Referenciado:** 1-2024-38185

Respetada subsecretaria

La Dirección Distrital de Desarrollo Institucional recibió mediante radicado con número **1-2024-38185** del 3 de octubre de 2024, el oficio donde presenta la transformación que requiere la Comisión Intersectorial de Gestión del Suelo en la Comisión Intersectorial de suelo e infraestructura de Hábitat del Distrito Capital, para que dentro del ámbito de nuestras competencias se emita concepto técnico a la iniciativa antes mencionada.

De conformidad con la normatividad vigente, a esta dirección le compete emitir **conceptos técnicos** sobre aspectos relacionados con la organización y ajuste de la estructura general del Distrito y la creación y modificación de las instancias del Sistema de Coordinación de la Administración del Distrito Capital<sup>1</sup>; con la creación de instancias de coordinación<sup>2</sup>, y lo atinente con el funcionamiento, operación y seguimiento de estas<sup>3</sup>.

Al respecto, es preciso indicar que, para emitir concepto técnico a la creación o modificación de una instancia de coordinación del Distrito Capital, se requiere el proyecto de decreto y la exposición de motivos con la justificación técnica y jurídica, que para el caso que nos convoca es la transformación de la Comisión Intersectorial del Suelo, una vez se cuenten con los documentos se procede con el estudio y la viabilidad técnica.

<sup>1</sup> Numeral 5) artículo 20 del Decreto Distrital 140 de 2021

<sup>2</sup> Artículo 7° del Decreto Distrital 547 de 2016

<sup>3</sup> Artículo 8° del Decreto Distrital 547 de 2016, la Resolución 233 de 2018 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.



Ahora bien, conforme con la información remitida en el oficio donde se amplía la integración de la instancia, es necesario que en la exposición de motivos se presente la articulación de la misionalidad de la entidad frente al objeto de la comisión garantizando que cada uno de los integrantes aportan a las actividades que se desarrollan al interior de la instancia y en los servicios que se prestan a la ciudad.

Expuesto lo anterior, la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional **NO EMITE CONCEPTO** debido a que no se cuenta con el proyecto de decreto y la exposición de motivos de la iniciativa que pretende modificar la Comisión Intersectorial de Gestión del Suelo.

Atentamente,

**SEBASTIÁN ESTRADA JARAMILLO**  
**DIRECCION DISTRIITAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Proyectó: YURI ANDREA BELTRAN MUÑOZ  
Revisó: SEBASTIÁN ESTRADA JARAMILLO-  
Aprobó: SEBASTIÁN ESTRADA JARAMILLO